

Lima, 31 de octubre de 2024

Oficio 149-2024-2025-ADP-CD/CR

Señora congresista

ADRIANA TUDELA GUTIÉRREZ

Presidenta de la Comisión de Defensa Nacional, Orden
Interno, Desarrollo Alternativo y Lucha contra las Drogas
del Congreso de la República

CERTIFICO QUE:

El presente documento es copia fiel del
original que tengo a la vista. De cuyo
contenido no asumo responsabilidad.

Lima, 06 NOV 2024

Gaspar López Trelles
FEDATARIO
CONGRESO DE LA REPÚBLICA

Tengo el agrado de dirigirme a usted, por especial encargo del señor Presidente del Congreso de la República, para hacer de su conocimiento que el Consejo Directivo del Congreso, en su sesión realizada el 29 de octubre de 2024 y con la dispensa del trámite de sanción del acta, en atención a la petición formulada con el Oficio 176-2024-2025-CDNOIDALCD/CR, acordó que retornen a la comisión que preside, los siguientes dictámenes:

- Dictamen recaído en los proyectos de ley 29, 54, 330, 1000, 1059, 1464, 1528, 1598 y 2041/2021-CR, 3349 y 3552/2022-CR, que propone modificar el Decreto Legislativo 1316, Decreto Legislativo que modifica la Ley 27933, Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana y regular la cooperación de la Policía Nacional del Perú con las municipalidades para fortalecer el Sistema de Seguridad Ciudadana.
- Dictamen recaído en los proyectos de ley 1540/2021-CR, 3831, 4139 y 4691/2022-CR, que propone modificar el Decreto Legislativo 1260, Decreto Legislativo que fortalece el Cuerpo General de Bomberos Voluntarios del Perú como parte del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana y regular la Intendencia Nacional de Bomberos del Perú, para ampliar los beneficios de los bomberos activos.

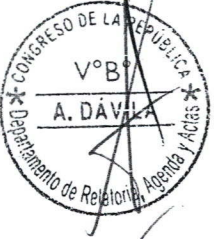
Asimismo, se denegó el pedido respecto de los siguientes dictámenes, por encontrarse en la comisión que preside luego de ser aprobada la cuestión previa de retorno a comisión:

- Dictamen recaído en los proyectos de ley 490, 822, 864 y 1033/2021-CR, que propone modificar diversos artículos de la Ley 29248, Ley del Servicio Militar, cuestión previa aprobada en la sesión del Pleno del 11 de setiembre de 2024.



- Dictamen recaído en los proyectos de ley 2119/2021-CR, 3649, 3815, 4305, 4807, 4822 y 4920/2022-CR, que propone modificar el Decreto Legislativo 1149, Ley de la Carrera y Situación del Personal de la Policía Nacional del Perú, cuestión previa aprobada en la sesión del Pleno del 9 de octubre de 2024.

Igualmente, se denegó el pedido en relación a los siguientes dictámenes, por encontrarse en el Orden del Día:



- Dictamen recaído en el Proyecto de Ley 1038/2021-CR, que propone incorporar un literal al artículo 6 de la Ley 30826, Ley del Veterano de Guerra y de la Pacificación Nacional.
- Dictamen recaído en los proyectos de ley 1575, 2216 y 2570/2021-CR, 3318, 3589, 4276 y 4398/2022-CR, que propone modificar el Decreto Legislativo 1267, Ley de la Policía Nacional del Perú.

Con esta oportunidad reitero a usted, señora congresista, la expresión de mi especial consideración.



Atentamente,

CERTIFICO QUE:

El presente documento es copia fiel del original que tengo a la vista. De cuyo contenido no asumo responsabilidad.

Lima, 06 NOV 2024

Gaspar López Trelles
FEDATARIO
CONGRESO DE LA REPÚBLICA

GIOVANNI FORNO FLOREZ
Oficial Mayor del Congreso de la República

JVCH/cvd

c.c. Área de Trámite Documentario

17